

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº de P.T.	Consejería
49	RUIZ LLORENTE, SONIA	51523	Presidencia, Justicia e Interior
50	ESCOBAR ZAPARDIEL, NOEMI	58108	Empleo y Mujer
51	BALLESTIN PEREZ, BEGOÑA	58125	Familia y Asuntos Sociales
52	PINEDA BALLESTER, MARTA DE	58101	Economía y Hacienda (Instituto Regional de Arbitraje de Consumo)
53	LOPEZ CABALLERO, CELIA	1071	Economía y Hacienda
54	EGIDO MARTINEZ, MARIA BEATRIZ DEL	58110	Empleo y Mujer
55	JUNQUERA VIZCARRONDO, ESPERANZA	51535	Presidencia, Justicia e Interior
56	CALVO ESCRIBANO, AINARA	35041	Economía y Hacienda
57	ALCAZAR MENDOZA, ERNESTO	58105	Empleo y Mujer
58	ROSINO LLAMAS, EVA MARIA	58116	Familia y Asuntos Sociales
59	CORDON HORNILLOS, RAFAEL	58106	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
60	VERA GALLEGO, VIRGINIA	29592	Presidencia, Justicia e Interior
61	CABRERA GARCIA ATANCE, JOSE MIGUEL	32710	Empleo y Mujer
62	GARCIA CAPARROS, PABLO	34454	Familia y Asuntos Sociales
63	AHIJADO APARICIO, ROBERTO	32709	Empleo y Mujer

(03/28.817/09)

Consejería de Educación

3075 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se corrige error material en la Resolución de 11 de agosto de 2009.*

Por Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se complementa la de 23 de julio de 2009 por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo, entre otros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, detectado error material en la citada Resolución.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Donde dice: "Naranjo Castellano, Máximo, DNI 11803724, especialidad Lengua Castellana y Literatura"; debe decir: "Naranjo Castellano, Máximo, DNI 11803724, especialidad Geografía e Historia".

Segundo

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerriil.

(03/28.896/09)

Consejería de Sanidad

3076 *ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se resuelve la Orden de 3 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 3 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 49972, Jefe de Área de Calidad Alimentaria mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.